Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	N° 32	Martes 21 de Abril de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lisandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

S U M A R I O

DECRETOS **PAGINAS**

PUBLICACION ADELANTADA

E. N° 634 – DEJASE SIN EFECTO EL DECRETO E. N° 306/19 1175

E. N° 579 – SINTETIZADO 1175

Seg. N° 580 – PROMUÉVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2020, AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 1175/1178

E. N°s. 581 al 593 – SINTETIZADOS 1178/1180

Ns. 587, 591 – **Publicados en B.O. Nº 25/20.**

Seg. N° 594 – DISPONESE UN APORTE IRREVOCABLE A CUENTA DE FUTURO INCREMENTO DE CAPITAL, DURANTE EL EJERCICIO FINANCIERO 2020, PARA LA EMPRESA AGUAS DE CATAMARCA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA 1180/1181

Nº 595 – **Pendiente.**

Nº 596 – **Publicados en B.O. Nº 25/20.**

Nºs. 597, 598, 599 – **Publicados en B.O. Nº 28/20.**

N°s. 600 al 603 – SINTETIZADOS 1181

AÑO 2019 - SEGUNDA NUMERACION

N°s. 360 al 457 – SINTETIZADOS 1182/1188

N° 383 - Pendiente.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS - PUBLICACION ADELANTADA

AGR. N° 40 – NOMINASE COMO AGENTE DE RETENCION DE IMPUESTO DE SELLOS AL MINISTERIO DE SALUD 1189

RESOLUCIONES DE SUBSECRETARIAS

IGPJ. (G) N° 01 – SUSPENDANSE TODOS LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS A PARTIR DEL 16 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2020- 1189/1190

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Decreto E. Nº 634

DEJASE SIN EFECTO EL DECRETO E. N° 306/19

San Fernando del Valle de Catamarca, 18 de Abril de 2020.

VISTO:
El Decreto E. Nº 306 de fecha 09 de Diciembre de 2019 por el cual se designó al Sr. Bruno Gonzalo Gregorini, D.N.I. Nº 35.387.727, en el cargo de Director Provincial de la Residencia Universitaria dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:
Que por razones de orden funcional es necesario dejar sin efecto el Decreto E. Nº 306 de fecha 09 de Diciembre de 2019.
Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inciso 17 de la Constitución de la Provincia.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto E. N° 306 de fecha 09 de Diciembre de 2019 a partir de la fecha del presente instrumento legal.

ARTICULO 2º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Presupuesto y Secretaria de Capital Humano y Organización.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAUL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Educación

Dcto. Acdo. Nº 579 – 25-03-2020 – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 5º del Dcto. Acdo. Nº 83/20, conforme se indica en la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nº 115, emitida por Sistema e-Sidif.

Decreto Seg. Nº 580

PROMUÉVASE EN ASCENSO AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO 2020, AL PERSONAL SUPERIOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Marzo de 2020.

VISTO:
El Expediente EX-2020-00011749-CAT-SPC#SSD, mediante el cual el Servicio Penitenciario Provincial, solicita se promueva en ascenso al Personal Superior de la Institución en las distintas jerarquías; y

CONSIDERANDO:
Que a orden 03, pág. 01/02, RS-2020-00010728-CAT-SPC#SSD, obra Resolución Interna N° 752/2019. a través de la cual el Director del Servicio Penitenciario Provincial resuelve ordenar la conformación y puesta en funciones de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior de ese organismo conforme lo estable el Artículo 7° del Decreto N° 1501/99 (Reglamento de la Junta de Calificaciones para el Personal Policial) de aplicación supletoria en esa institución, por imperio del Artículo 152° de la Ley del Personal Penitenciario N° 4673/91.
Que a orden 07, pág. 01/20, ACTA-2020-00010982-CAT-SPC#SSD, obran las actas celebradas por la Junta de Calificaciones en las que se analizaron las distintas situaciones del Personal Superior sujeto a Ascenso.
Que a orden 08, pág. 01/40, DOCPE-2020-00011495-CAT-SPC#SSD, obran copias de Documentos Nacional de Identidad de los efectivos propuestos para el ascenso en las distintas Jerarquías.
Que a orden 09, pág. 01/05, RS-2020-00011621-CAT-SPC#SSD, obra Resolución Interna S.P.P. N° 01/2020, mediante la cual el Director de Servicio Penitenciario Provincial, solicita al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del decreto pertinente, promueva en Ascenso al personal que se detalla en el Anexo I, a partir del 01 de Enero de 2020.

Que a orden 12, pág. 01/03, IF-2020-00057209-CAT-MSEG, Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad mediante Dictamen A.L.M. Seg. N° 36/2020, no formula objeciones que obstaculicen la normal continuidad del trámite, sugiriendo salvo más elevado criterio, se concrete la promoción en ascenso al grado inmediato superior por permanencia en el grado, con retroactívidad al 01 de Enero de 2020, detallado en la nómina propuesta. Sugiriendo se eleven las presentes actuaciones a Asesoría General de Gobierno para su debido tratamiento.

Que a orden 18, pág. 01/03, toma intervención que le compete a Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2020-00161389-CAT-AGG, manifestando que en atención a la documentación aportada, los distintos informes producidos en las presentes actuaciones y en atención a la solicitud del dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial, que promueva en ascenso al grado inmediato superior al personal propuesto y cuya nómina de adjunta, resta señalar que el sistema de ascenso en el Organismo, está contemplado en el Art. 76° de la Ley 4673/91, y que el procedimiento empleado en esta actuación se ajusta a lo determinado por la normativa, conforme al Art. 90° de la Ley de Personal Penitenciario N° 4673/91, y Art. 2 del Decreto G. y J. 1501/99 (Reglamento de la Junta de Calificaciones para el Personal Policial). En cuanto al proyecto de decreto, no merece observaciones sobre la legalidad de la medida. Que en lo demás y ajustándose estos obrados a la normativa vigente, no existe óbice legal al dictado del instrumento legal por parte del Poder Ejecutivo Provincial, dentro de las facultades otorgadas por la Constitución Provincial, se puede continuar el trámite a los fines de emitir el instrumento legal; que otorgue los ascensos propuesto al personal superior al grado inmediato superior, cuya nómina se adjunta, con retroactividad al día 01 de Enero de 2020.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARGA DECRETA

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso al grado inmediato superior, a partir del 01 de Enero 2020, al Personal Superior del Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca, conforme a lo normado por el Artículo 76° y 77° de la Ley de Personal Penitenciario N° 4673/91, que se detalla en el ANEXO I, el que pasa a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Sección Personal del Servicio Penitenciario Provincial para que ordene el Escalafón de conformidad a las Actas de la Junta de Calificaciones para el Personal Superior.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Seguridad y Servicio Penitenciario de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAUL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Hernán Martel
Ministro de Seguridad

ANEXO I

NOMINA DEL PERSONAL SUPERIOR PROPUESTO PARA ASCENDER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR

A PARTIR DEL 01/01/2020

CUERPO SEGURIDAD - ESCALAFÓN GENERAL (ÚNICO)

A SUB PREFECTO

1	ALCAIDE	VEGA DANTE LUIS	DNI. Nº 26.983.959

2	ALCAIDE	PROCOPIO SANDRA ELIZABETH	DNI. Nº 27.986.390
3	ALCAIDE	VELIZ SERGIO GUSTAVO	DNI. Nº 24.309.007
4	ALCAIDE	PALOMEQUE ELIO CESAR	DNI. Nº 23.140.054
5	ALCAIDE	LODATO SAHID RAUL MARCELO	DNI. Nº 22.751.562
		A ALCAIDE	
1	SUB ALCAIDE	ACEVEDO JOSE ORLANDO	DNI. Nº 23.854.776
2	SUB ALCAIDE	QUIROGA RITA DE LUJAN	DNI. Nº 30.321.387
		A SUB ALCAIDE	
1	OF. ADJUTOR PPAL	ACEVEDO MARCOS LUCAS	DNI. N° 28.076.364
2	OF. ADJUTOR PPAL	GUERRA LUIS MARCELO	DNI. N° 26.433.513
3	OF. ADJUTOR PPAL	VÁZQUEZ ENZO ANTONIO	DNI. N° 31.922.022
4	OF. ADJUTOR PPAL	NIETO MARIELA MARISEL	DNI. Nº 29.841.125
5	OF. ADJUTOR PPAL	BURGOS YESICA ANDREA	DNI. N° 32.628.472
6	OF. ADJUTOR PPAL	ROMERO DANIEL ALEJANDRO	DNI. N° 26.815.437
7	OF. ADJUTOR PPAL	SORIA RAMOS PAOLA ALEJANDRA	DNI. Nº 26.373.326
		A ADJUNTOR PRINCIPAL	
1	OF. ADJUTOR	VEGA NELSON JAVIER	DNI. N° 31.714.260
2	OF. ADJUTOR	MERCADO JOSÉ ANÍBAL	DNI. Nº 35.391.333
3	OF. ADJUTOR	NIETO JOSÉ ARIEL	DNI. Nº 28.548.852
4	OF. ADJUTOR	FIGUEROA FÉLIX JAVIER	DNI. Nº 29.876.875
5	OF. ADJUTOR	BARRIONUEVO DAIANA ELIZABETH	DNI. N° 34.187.850
6	OF. ADJUTOR	ARROYO ARIEL ARTURO	DNI. Nº 28.404.349
7	OF. ADJUTOR	MONTOYA RAÚL DANTE	DNI. Nº 33.049.220
		A ADJUNTOR	
1	OF. SUB ADJUTOR	PALAVECINO NICOLÁS MAXIMILIANO	DNI. N° 35.201.363
2	OF. SUB ADJUTOR	SARMIENTO JONATHAN GASTÓN	DNI. N° 34.993.459
3	OF. SUB ADJUTOR	SECO JONATHAN FEDERICO	DNI. Nº 36.339.062
4	OF. SUB ADJUTOR	VALDEZ WALTER ALFREDO	DNI. Nº 33.704.348

		A SUB ADJUNTOR	
1	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	VEGA EVELYN ARIANA	DNI. N° 38.202.312
2	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	HERRERA CINTHIA JUDITH	DNI. Nº 35.500.329
3	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	RIAL CÓRDOBA DIEGO SEBASTIAN	DNI. Nº 34.723.389
4	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	ARREGUEZ ALBANO ARIEL	DNI N° 37.553.906
5	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	SAVIO JOSELIN EDGARDO	DNI. N° 34.106.594
6	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	BAZAN RODRIGO MAYCO GABRIEL	DNI. Nº 38.225.598
7	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	ORTEGA NAVARRO MELANIE FLORENCIA STEFANIA	DNI. N° 39.015.530
8	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	CECENARRO JOSÉ ALEJANDRO	DNI. N° 35.502.049
9	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	BANEGAS BRANDO JUAN	DNI. N° 35.502.128
10	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	MORALES CECILIA DEL VALLE	DNI. Nº 38.753.709
11	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	IBAÑEZ WALTER GERARDO	DNI. Nº 35.391.094
12	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	JURADO NOELIA ELIZABETH	DNI. Nº 37.463.930
13	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	MIRABAL NANCY ESTER	DNI. N° 37.642.380
14	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	PAREDES CESAR NICOLÁS	DNI. Nº 38.225.529
15	OF. SUB ADJUTOR AYTE.	CARABAJAL MARÍA VELIA	DNI. Nº 31.310.178

Dcto. Seg. Nº 581– 26-03-2020 – **Seguridad**– Dispónese el Ascenso al grado de Prefecto del Servicio Penitenciario de la Sub Prefecto María Soledad Castro, DNI.Nº 25.746.554, ubicándola en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, con retroactividad al 01ENE20. Establézcase que el mismo es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo.

Dcto. Seg. Nº 582– 26-03-2020 – **Seguridad**– Dispóngase el Ascenso al grado de Oficial Principal, por mérito extraordinario, al Oficial Inspector de Policía CPN. Javier Eduardo Aredes, DNI. Nº 27.341.348, ubicándolo en el Cuerpo Profesional, Escalafón General Unico, Personal Superior, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo normado por el Art. 87º de la ley del Personal Policial Nº 2444, concordante con el Art. 27º inc. b) de la ley Orgánica de la Policía de Catamarca Nº 4663. Establézcase que el mismo no implica reconocimiento de haberes,el haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. Seg. Nº 583– 26-03-2020 – **Seguridad**– Dispónese el Ascenso al grado de Comisario Inspector, por Selección del Comisario Walter Ariel Aybar, DNI. Nº 23.561.240, con retroactividad al 01ENE19, ubicándolo en el Cuerpo de Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los actuales Comisarios Inspectores Daniel Eduardo Soria y Mario Ramón Villagran Ayosa. Establézcase que el mismo es solo al efecto escalafonario, en consecuencia la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo.

Dcto. Seg. Nº 584– 26-03-2020 – **Seguridad**– Dispónese el Ascenso al grado de Oficial Sub Inspector, por Selección del Oficial Ayudante Juan Francisco Zurita, DNI. Nº 34.280.364, ubicándolo en el Cuerpo de Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los actuales Oficiales Sub Inspectores de Policía

Luis Gabriel Ramos y Carlos Daniel Reartes, con retroactividad al 01ENE18. Establézcase que el mismo es solo al efecto escalafonario, en consecuencia la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo.

Dcto. Seg. Nº 585– 26-03-2020 – **Seguridad**– Dispónese el Ascenso al grado de Oficial Sub Inspector, por antigüedad del Oficial Ayudante Isaac Leonardo Romero, DNI. Nº 34.723.216, ubicándolo en el Cuerpo de Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los actuales Oficiales Sub Inspectores de Policía Rodrigo Ivan Aybar y Elizabeth del Valle Palavecino, con retroactividad al 01ENE18. Establézcase que el mismo no implica reconocimiento de haberes,el haber de la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

Dcto. Seg. Nº 586– 26-03-2020 – **Seguridad**– Dispónese el Ascenso al grado de Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario Provincial, de la actual Sargento Penitenciaria Cruz Filomena Nieto, DNI. Nº 23.346.011, a partir del presente instrumento legal. Establézcase que el mismo es solo al efecto escalafonario, lo cual no genera reconocimiento de haberes. En consecuencia, la remuneración que corresponde a la nueva situación de revista, se comienza a percibir a partir del dictado del presente acto administrativo.

Dcto. 587– Publicado en B.O. Nº 25/20.

Dcto. S. Nº 588– 27-03-2020 – **Salud**– Acéptase la renuncia del Dr. José Martín, DNI. N° 10.592.341, en el cargo de Director del Area Programática N° 8, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio.

Dcto. S. Nº 589– 27-03-2020 – **Salud**– Desígnase en el cargo de Director del Area Programática N° 8, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Jesús del Tráncito López, DNI. N° 12.178.471.

Dcto. IOC. – AEMA. Nº 590 – 27-03-2020 – **Infraestructura y Obras Civiles – Agua, Energía y Medio Ambiente** –Constitúyase un Fondo Permanente o Rotatorio Principal en cada Jurisdicción: 25.0.0, SAF.10, Denominación del Fondo Rotatorio Principal: Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles, por $ 6.000.000,00 y 65.0.0, SAF. 31, Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente, $ 11.000.000,00, el cual sería administrado por la respectiva Dción. de Administración, Servicio Administrativo Financiero, o quien haga sus veces, a los efectos de proveer de recursos a los Fondos Permanentes o Rotatorios Internos. Establézcase que los Fondos Permanentes o Rotatorios existentes a la fecha del presente instrumento legal, continuaran operativos en cada jurisdicción según lo mencionado precedentemente, con la denominación de Fondos Permanentes o Rotatorios Internos los cuales integrarán la suma de los Fondos Permanentes o Rotatorios Principales constituidos por el presente Decreto. Dispónese que el presente instrumento entrará en vigencia a partir de su publicación.

Dcto. Nº 591– Publicado en B.O. Nº 25/20.

Dcto. S. Nº 592– 27-03-2020 – **Salud**– Desígnase en el cargo de Director Asistente del Area Programática N° 11, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Angel Leonardo Mohamad, DNI. N° 22.399.169.

Dcto. DSyD. Nº 593– 30-03-2020 – **Desarrollo Social y Deportes -** Autorízase a este Ministerio a contratar en forma excepcional el procedimiento de Contratación Directa, previsto por el Art. 98º Inc. a) de la Ley 4938, modificada por Ley Nº 5636 y su reglamento, Art. 23º inc. a) del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 2248/08, Reglamento Parcial Nº 2, modificado por Dcto. Acdo. Nº 152/20, hasta la suma de $ 1.000.000,00, por el plazo de 6 meses, el que podrá ser prorrogado por un plazo similar. Exceptúase por el plazo mencionado, prorrogable por idéntico término al Ministerio, del cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19º, Art. 23º, inc. a), Art. 51º inc. a) y del Art. 58º del citado Anexo, respecto de las contrataciones efectuadas en el marco del presente Instrumento. Dispóngase que las contrataciones establecidas en el presente instrumento estarán dirigidas a la adquisición de bienes y servicios imputados a la Partida Presupuestaria correspondiente, en el marco del programa Vivir mejor «PRO.VI.ME», destinado a satisfacer necesidades inmediatas de la población vulnerable. Facúltase al Titular del Ministerio, como autoridad competente para autorizar, aprobar y

adjudicar los procedimientos de Contratación Directa, que se efectúen en virtud del presente instrumento. Facúltase que lo dispuesto precedentemente, se cumplimentará, previa acreditación de 2 invitaciones, como mínimo a 2 proveedores del rubro, empadronados en el Registro de Proveedores. Derógase el Dcto. Acdo. 863/18, modificado por Dcto. Acdo. Nº 1077/19.

Decreto AEyMA. Nº 594

DISPONESE UN APORTE IRREVOCABLE A CUENTA DE FUTURO INCREMENTO DE CAPITAL, DURANTE EL EJERCICIO FINANCIERO 2020, PARA LA EMPRESA AGUAS DE CATAMARCA SOCIEDAD ANÓNIMA CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Marzo de 2020.

VISTO:

El Expediente EX 2020-00188265- CAT-ADCSAPEM, por el cual la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M solicita al Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente un aporte financiero; y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3, obra nota N° NO-2020-G0188275-CAT-ADCSAPEM, suscripta por el Vicepresidente de la Empresa, dirigida al Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente solicitando la tramitacion.de aportes por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 ($ 400.000,000,00), destinados a afrontar gastos corrientes y obras de carácter urgente

Que por Decreto «A» N° 472 de fecha 27 de Marzo de 2008, se dispuso la constitución de la Sociedad Aguas de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria que tiene por objeto la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales como condición indispensable para garantizar la continuidad y prestación de los servicios.

Que en el citado Decreto se destaca que corresponde al Estado Provincial asegurar la continuidad de los servicios en forma general, obligatoria y uniforme en condiciones de igualdad para todos los usuarios, razón por la cual corresponde arbitrar todos los mecanismos para facilitar que se cumpla el objetivo propuesto.

Que la Ley N° 19.550 establece que las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria contemplan la posibilidad de que el Estado tome participación activa en empresas en cuyo desarrollo existe preponderantemente interés público.

Que teniendo en cuenta el objetivo de la creación de la S.A.P.E.M de Agua y las necesidades planteadas por la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M corresponde al Estado abordar los mecanismos presupuestarios y contables a los fines de coadyuvar a brindar el servicio esencial a su cargo, evitando que el usuario se vea afectado.

Que por Decreto Acuerdo N° 35/2019, el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente es quien tiene la competencia para adoptar las medidas necesarias que hacen al normal funcionamiento del servicio de provisión de agua potable.

Que a orden 10, obra informe de la Subsecretaría de Presupuesto N°-IF-2020-00189558-CAT-SSP#MHP, manifestando que se encuentra habilitada la vía para efectuar las modificaciones o incremento presupuestarios que la autoridad competente considere necesarios para afrontar el gasto.

Que ha tomado intervención que le compete Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° en el que expresa que su intervención se funda en el Art. 160 inc. 2 de la Constitución Provincial, y que el dictado del presente Decreto encuentra su marco normativo en al Art. 28 y concordantes de la Ley N° 4938 que establece que faculta al Poder Ejecutivo a disponer del presupuesto aprobado por la Ley vigente, considerando que rige el principio de autonomía de la voluntad atento a que el Estatuto de creación de la Empresa Aguas de Catamarca S.A.P.E.M, establece expresamente que la misma se regirá por las normas del derecho privado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°. - Dispónese un Aporte Irrevocable a cuenta de futuro incremento de capital hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES CON 00/100 ($ 400.000.000,00) durante el ejercicio financiero 2020, para la Empresa Aguas de Catamarca Sociedad

Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, destinado a atender y asegurar la normal prestación de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales.

ARTICULO 2°.- Delégase en el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente las facultades para realizar todos los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º.

ARTICULO 3°. - Autorizar al Ministerio de Hacienda Pública a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para tal fin.

ARTICULO 4°. - Tomen Conocimiento a sus efectos: Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Subsecretaría de Presupuesto. Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5°. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAUL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

Alberto Alcides Kozicki
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente

Dcto. Nº 595 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 596– **Publicado en B.O. Nº 25/20.**

Dcto. Nº 597– **Publicado en B.O. Nº 28/20.**

Dcto. Nº 598– **Publicado en B.O. Nº 28/20.**

Dcto. Nº 599– **Publicado en B.O. Nº 28/20.**

Dcto. GJyDH. Nº 600 – 03-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos**– Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, en concepto de aporte extra no reintegrable de carácter excepcional de $ 2.000.000,00, destinados al Pago de sueldos y gastos relacionados por la pandemia del coronavirus COVID-19 y dengue, puesto que la emergencia sanitaria está produciendo una caída de la economía y provocará una disminución de la coparticipación municipal de impuestos. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 –PP.7 – pp.6 – FFin.1.1 – M.1 – U.Geog.04901 – Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. GJyDH. Nº 601 – 03-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos**– Otórgase a la Municipalidad de Tinogasta, en concepto de aporte extra no reintegrable de carácter excepcional de $ 600.000,00, destinadosa la adquisición de módulos alimentarios para ser entregados a personas de escasos recursos afectados por la emergencia sanitaria, producida por el coronavirus COVID-19 y dengue. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 –PP.7 – pp.6 – FFin.1.1 – M.1 – U.Geog.04901 – Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. GJyDH. Nº 602 – 03-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos**– Otórgase a la Municipalidad de Londres, en concepto de aporte extra no reintegrable de carácter excepcional de $ 1.382.500,00, destinados a la adquisición de módulos alimentarios, a distribuirse en las familias de escasos recursos de las localidades de Londres, Puerta de San José, Pozo de Piedra, San Fernando y Hualfín. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 –PP.7 – pp.6 – FFin.1.1 – M.1 – U.Geog.04901 – Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Dcto. GJyDH. Nº 603 – 03-04-2020 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos**– Otórgase a la Municipalidad de Belén, en concepto de aporte extra no reintegrable de carácter excepcional de $ 1.382.500,00, destinados a la adquisición de módulos alimentarios, a distribuirse en las jurisdicciones de Belén, Corral Quemado, Villa Vil y Antofagasta de la Sierra. La Municipalidad de Belén deberá acreditar la acreditación de la adquisición de bienes consumibles y la efectiva entrega a las Municipalidades destinatarias de la asistencia, para su posterior rendición ante el tribunal de Cuentas. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 –PP.7 – pp.6 – FFin.1.1 – M.1 – U.Geog.04901 – Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

AÑO 2019

SEGUNDA NUMERACION

Dcto. GJyDH. N° 360 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justica y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Coordinación Institucional de la Secretaría de Estado de Gabinete, a la Srta. Ana Carina Moya, DNI. N° 30.032.830.

Dcto. GJyDH. N° 361 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justica y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Aeronáutica de la Secretaría de Aeronáutica de este Ministerio, al Sr. Claudio Daniel Saragusti, DNI. N° 25.302.474, quien a su vez cumplirá la función de piloto.

Dcto. ID. N° 362 – 09 -12 – 2019 – **Inversión y Desarrollo –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Relaciones Institucionales, de la Secretaría de Casa de Catamarca en Capital Federal, de este Ministerio, a la Sra. Valeria Zavaleta, DNI. N° 18.576.487.

Dcto. ID. N° 363 – 09 -12 – 2019 – **Inversión y Desarrollo –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Administración y Recursos Humanos, de este Ministerio, a la TPN. María Alejandra Agüero, DNI. N° 20.071.073.

Dcto. ID. N° 364 – 09 -12 – 2019 – **Inversión y Desarrollo –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Intercambio Comercial, de este Ministerio, al Lic. Gabriel Molina, DNI. N° 33.758.775, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. ID. N° 365 – 09 -12 – 2019 – **Inversión y Desarrollo –** Desígnase en el cargo de Directora de Administración de la Secretaría de Casa de Catamarca en Capital Federal, de este Ministerio, a la Sra. Karina Edith Castelo, DNI. N° 23.667.964.

Dcto. ID. N° 366 – 09 -12 – 2019 – **Inversión y Desarrollo –** Desígnase a la CPN. Erika Romina del Valle Olmos, DNI. N° 32.681.913 en el cargo de Jefe del Departamento Administrativo y Financiero, Índice 1.10, de este Ministerio. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. ID. N° 367 – 09 -12 – 2019 – **Inversión y Desarrollo –** Desígnase en el cargo de Directora de Estudios Económicos de la Secretaría de Evaluación y Formulación de Proyectos, de este Ministerio, a la CPN. Irma Karina González, DNI. N° 23.309.730.

Dcto. ID. N° 368 – 09 -12 – 2019 – **Inversión y Desarrollo –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Planificación de Inversiones y Relaciones Internacionales, de este Ministerio, a la Lic. Elena Paola del Carmen Herrera, DNI. N° 25.191.929.

Dcto. ID. N° 369 – 09 -12 – 2019 – **Inversión y Desarrollo –** Desígnase a/c de la Secretaría de Casa de Catamarca en Capital Federal, de este Ministerio, a la Directora Provincial de Relaciones Institucionales, Sra. Valeria Zavaleta, DNI. N° 18.576.487, hasta tanto se cubra dicha vacante.

Dcto. GJyDH. N° 370 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justica y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Secretario de Trabajo de este Ministerio, al Sr. Humberto Marino Medina, DNI. N° 20.070.950.

Dcto. GJyDH. N° 371 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justica y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Relaciones Sindicales de la Secretaría de Trabajo de este Ministerio, al Sr. Raúl Adolfo Quijano, DNI. N° 16.422.714.

Dcto. GJyDH. N° 372 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justica y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Inspección Laboral de la Secretaría de Trabajo de este Ministerio, al Sr. Diego Alejandro Romero, DNI. N° 29.651.004.

Dcto. HP. N° 373 – 09 -12 – 2019 – **Hacienda Pública –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Asesoría Legal de este Ministerio, a la Dra. Claudia Patricia Valdez, DNI. N° 21.682.267.

Dcto. AEyMA. N° 374 – 09 -12 – 2019 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia

presentada por el CPN. Héctor Raúl Barot, DNI. N° 30.442.435, al cargo de Director en Representaciones de las Acciones Clase de la Empresa Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (E.C.S.A.P.E.M.), a partir de la fecha del presente decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. AEyMA. N° 375 – 09 -12 – 2019 – **Agua, Energía y Medio Ambiente –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Aldo Antonio Palavecino, DNI. N° 17.313.717, al cargo de Vicepresidente del Directorio en Representación de las Acciones Clase «A» de la Empresa Energía de Catamarca Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (E.C.S.A.P.E.M.), a partir de la fecha del presente decreto. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. Seg. N° 376 – 09 -12 – 2019 – **Seguridad –** Confírmase al CPN. Carlos Guillermo Reinoso, DNI. N° 25.354.156, en el cargo de Director de Administración del Servicio Penitenciario Provincial de este Ministerio, a partir del 10DIC19. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. GJyDH. N° 377 – 09 -12 – 2019 – **Gobierno, Justica y Derechos Humanos –** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Vice Gobernador, Ing. Civil. Rubén Roberto Dusso.

Dcto. GJyDH. N° 378 – 11 -12 – 2019 – **Gobierno, Justica y Derechos Humanos –** Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Lic. Raúl A. Jalil.

Dcto. DSyD. N° 379 – 11 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Desígnase en el cargo de Supervisor Índice 1.20, Secretaría de Deporte y Recreación, de este Ministerio, al Prof. Luis Gustavo Vera, DNI. N° 12.234.977.

Dcto. Seg. N° 380 – 11 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase al Dr. Mario Daniel Romero, DNI. N° 27.351.150, en el cargo de Director General del Servicio Penitenciario Provincial de este Ministerio, a partir del 09DIC19. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. DSyD. N° 381 – 11 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deportes –** Déjese sin efecto el Decreto D.S. N° 371/18, con retroactividad al 06DIC19.

Dcto. Seg. N° 382 – 11 -12 – 2019 – **Seguridad –** Confírmase a la Crio Gral. (R.E.) Abogada Rosa Isabel del Carmen Lazarte, DNI. N° 18.357.716, en el cargo de Directora de Asuntos Internos de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. N° 383 - Pendiente.

Dcto. Acdo. N° 384 – 12 -12 – 2019 – Dispónese que los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, cuya recaudación excede lo estimado para el presente ejercicio, serán incorporados para el financiamiento de Gastos en Personal de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero. Modificase el Cálculo de Recursos especificados en las planillas incluidas en el Anexo III de la Resol. Minist. HF. (P.) N° 96/19, conforme se indica en Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 608, generada en sistema e-Sidif.

Dcto. Seg. N° 385 – 12 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase al CPN. Sergio Matías Vega Romero, DNI. N° 32.027.845, en el cargo de Director Provincial de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. Seg. N° 386 – 12 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase al Dr. Luis Alberto Sánchez Ruiz, DNI. N° 21.682.696, en el cargo de Director Provincial de Coordinación y Ejecución de este Ministerio. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. Seg. N° 387 – 12 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase al Dr. Raúl Edgardo Moya, DNI. N° 22.751.986, en el cargo de Director Provincial de Desarrollo y Participación Ciudadana de este Ministerio. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. Seg. N° 388 – 12 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase al Dr. Diego José Mauricio Fuenzalida, DNI. N° 27.583.142, en el cargo de Director Provincial de Planes de Seguridad de este Ministerio. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. Seg. N° 389 – 12 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase a la Lic. María Laura Liendo, DNI. N° 30.504.996, en el cargo de Directora de Políticas Institucionales de la Dción. Pcial. de Desarrollo y Participación Ciudadana de este Ministerio. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. Seg. N° 390 – 12 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase al Sr. Gustavo Adolfo Romero, DNI. N° 23.309.447, en el cargo de Director de Seguridad Ciudadana de la Dción. Pcial. de Planes de Seguridad, de este Ministerio. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. Seg. N° 391 – 12 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase al Lic. Oscar Benjamín Ascoeta, DNI. N° 27.078.802, en el cargo de Director de Desarrollo Participativo de la Dción. Pcial. de Desarrollo y Participación Ciudadana de este Ministerio. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. Seg. N° 392 – 12 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase al Crio. Martín Horacio Castelli, DNI. N° 26.365.037, en el cargo de Director de Defensa Civil de la Secretaría de Seguridad de este Ministerio. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. Seg. N° 393 – 12 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase al Ing. Pablo Severini, DNI. N° 31.648.624, en el cargo de Director de Informática y Telecomunicaciones de la Dción. Pcial. de Planes de Seguridad de este Ministerio. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. Seg. N° 394 – 12 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase a la Sra. Beatriz del Valle Mercado, DNI. N° 17.916.063, en el cargo de Directora de Despacho de la Dción. Pcial. de Coordinación y Ejecución de este Ministerio, a partir del 12DIC19. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ y DH. N° 395 – 12 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1,40, en este Ministerio, para cumplir funciones en tal área, al Dr. Diego Roberto Chayle Costilla, DNI. N° 23.311.650, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. DS y D. N° 396 – 12 -12 – 2019 – **Desarrollo Social y Deporte –** Déjase sin efecto el Dcto. DSy D. N° 251/19, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. E. N° 397 – 12 -12 – 2019 – **Educación –** Déjase sin efecto el Dcto. E. N° 298 /19, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. GyJ. N° 398 – 13 -12 – 2019 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto Bertorello, DNI. N° 10.449.056, al cargo de Fiscal de Estado de la Provincia de Catamarca, a partir del 01ENE20. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. CyT. N° 399 – 13 -12 – 2019 – **Cultura y Turismo –** Desígnase en el cargo de Secretaría de Gestión Turística, de este Ministerio, a Gabriela Luciana Coll, DNI. N° 31.310.496.

Dcto. CyT. N° 400 – 13 -12 – 2019 – **Cultura y Turismo –** Desígnase en el cargo de Director de Gestión Interior, de la Dción. Pcial. de Desarrollo y Oferta Turística del área de la Secretaría de Gestión Turística, de este Ministerio, a Marcelo Villagra, DNI. N° 20.755.563.

Dcto. CyT. N° 401 – 13 -12 – 2019 – **Cultura y Turismo –** Desígnase en el cargo de Director de Asuntos Municipales, de la Dción. Pcial. de Desarrollo y Oferta Turística del área de la Secretaría de Gestión Turística, de este Ministerio, a Martín Giordani Chayle, DNI. N° 31.401.767.

Dcto. CyT. N° 402 – 13 -12 – 2019 – **Cultura y Turismo –** Desígnase en la Dción. de Eventos Promocionales, de la Dción. de Promoción Turística del área de la Secretaría de Gestión Turística, de este Ministerio, a Luz del Valle Quintero, DNI. N° 22.587.844.

Dcto. CyT. N° 403 – 13 -12 – 2019 – **Cultura y Turismo –** Desígnase en el cargo de Director de Relaciones Institucionales, de la Dción. Pcial. de Gestión de Proyectos del área de la Secretaría de Gestión Turística, de este Ministerio, a Valeria Sánchez Maldonado, DNI. N° 31.691.399.

Dcto. GJyDH. N° 404 – 13 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Derechos Humanos de la Secretaría de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a l Dr. Luis Hernán Velardez, DNI. N° 29.259.539.

Dcto. GJyDH. N° 405 – 13 -12 – 2019 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Índice 1,00, en la Secretaría de Capital Humano y Organización de este Ministerio, para cumplir funciones en la Secretaría, a la Srta. Silvina Soledad Butamante Lazo, DNI. N° 30.005.131, a partir de la fecha del presente decreto.

Dcto. Seg. N° 406 – 13 -12 – 2019 – **Seguridad –** Desígnase al Procurador Sergio Gustavo Leiva, DNI. N° 22.126.017, en el cargo de Director de Seguridad Vial, de la Dción. Pcial. de Planes de Seguridad de este Ministerio, a partir de la fecha del presente decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento legal.

Dcto. S. N° 407 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director General del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Lisandro Javier Arcuri, DNI. N° 21.478.732.

Dcto. S. N° 408 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director Provincial del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Miguel Ángel Morandini, DNI. N° 14.601.975.

Dcto. S. N° 409 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Daniel Ramón Ovejero, DNI. N° 7.854.759.

Dcto. S. N° 410 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la CPN. Amparo Mateos Cruces, DNI. N° 34.779.003.

Dcto. S. N° 411 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Cáncer de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a la Dra. Mariela Roxana Nieva, DNI. N° 26.383.999.

Dcto. S. N° 412 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad, de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción de Salud de este Ministerio, a la Lic. María Cecilia Moreno, DNI. N° 20.308.169.

Dcto. S. N° 413 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Docencia e Investigación, de la Secretaría de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, a la Dra. María Celeste Medina, DNI. N° 27.053.444.

Dcto. S. N° 414 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director Provincial del Centro Único de Referencia, -C.U.R.- de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción de Salud de este Ministerio, al Dr. Santiago Alejandro Mamerto Santillán Iturres, DNI. N° 22.219.149.

Dcto. S. N° 415 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Enfermería, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Lic. Fátima del Valle Romero, DNI. N° 13.936.899.

Dcto. S. N° 416 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Salud y Medio Ambiente, de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción de Salud de este Ministerio, a la Bioq. María Daniela Carrizo, DNI. N° 18.399.328.

Dcto. S. N° 417 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Laboratorio, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Bioq. Cecilia Verónica Campi, DNI. N° 24.605.230.

Dcto. S. N° 418 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director Provincial Banco Central de Sangre, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Rodolfo Emilio Bepre, DNI. N° 23.561.584.

Dcto. S. N° 419 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Prevención, Promoción y Abordajes Comunitarios en Salud Mental y Adicciones, de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a la Lic. Carmen Gloria Rodríguez Brieschke, DNI. N° 92.275.249.

Dcto. S. N° 420 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Farmacia e Insumos, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Farm. María Pía Donadel, DNI. N° 26.574.992.

Dcto. S. N° 421 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Políticas Asistenciales en Salud Mental y Adicciones, de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, al Lic. Juan José Codigoni Díaz, DNI. N° 33.320.709.

Dcto. S. N° 422 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Odontología, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Dra. Adriana María Daniela Ayala, DNI. N° 21.944.426.

Dcto. S. N° 423 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Asistencia Sanitaria Nivel I y II de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Lic. Silvia Marcela Robert, DNI. N° 18.432.786.

Dcto. S. N° 424 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Planeamiento en Salud, de la Secretaría de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, a la Lic. Hilda Fabiana González, DNI. N° 28.540.284.

Dcto. S. N° 425 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director Provincial Sistema de Atención Médica de Emergencia, SAME, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Carlos Nicolás Chanampa, DNI. N° 24.579.938.

Dcto. S. N° 426 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Director del Área Programática N° 2, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. César Iván Tardivo, DNI. N° 29.560.325.

Dcto. S. N° 427 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Director de Emergentología del Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Hernán Javier Toloza, DNI. N° 24.605.744.

Dcto. S. N° 428 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora Asistente de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Dra. Claudia Andrea Tomassi, DNI. N° 23.309.723.

Dcto. S. N° 429 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Director Asistente del Área Programática N° 12, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Héctor Custodio Capuñay, DNI. N° 93.270.412.

Dcto. S. N° 430 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Director de Mantenimiento del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, del Arq. Andrés Pablo de Jesús Lezana, DNI. N° 25.746.689.

Dcto. S. N° 431 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora del Área Programática N°13, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Dra. María Ester Velázquez, DNI. N° 10.332.817.

Dcto. S. N° 432 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Director del Área Programática N°3, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Sergio Ernesto Ávila, DNI. N° 20.308.239.

Dcto. S. N° 433 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Director del Área Programática N° 4, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Fernando Agüero Saavedra, DNI. N° 32.027.838.

Dcto. S. N° 434 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora del Área Programática N° 5, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Dra. Hebe Anahí Leiva, DNI. N° 32.681.686.

Dcto. S. N° 435 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Director Asistente del Área Programática N° 8, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Leonardo Sebastián Nieto, DNI. N° 27.771.751.

Dcto. S. N° 436 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora de Recupero de Gasto Hospitalario, de la Secretaría de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, a la Lic. Marcela Verónica Brandán, DNI. N° 25.117.059.

Dcto. S. N° 437 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora de Control de Vectores y Zoonosis, de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a la Lic. María Gabriela Medina, DNI. N° 22.515.093.

Dcto. S. N° 438 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Epidemiología, de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a la Dra. Gloria Julia Barrionuevo, DNI. N° 20.925.277.

Dcto. S. N° 439 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Director de Mantenimiento de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Ing. Raúl Eduardo Corpacci, DNI. N° 17.925.242.

Dcto. S. N° 440 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora Asistente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Dra. Graciela Beatriz Romero, DNI. N° 18.157.934.

Dcto. S. N° 441 – 13 -12 – 2019 – **Salud** – Desígnase en el cargo de Directora de Administración del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la CPN. Evelina Lorena Ponce, DNI. N° 29.786.882.

Dcto. S. N° 442 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director del Área Programática N° 7, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Jorge Alberto Monta, DNI. N° 24.319.632.

Dcto. S. N° 443 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director Asistente del Área Programática N° 13, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Segundo Genaro Medina, DNI. N° 13.628.521.

Dcto. S. N° 444 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director del Área Programática N° 8, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. José Martín, DNI. N° 10.592.341.

Dcto. S. N° 445 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director Provincial del Centro de Rehabilitación, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Sergio Edgardo Isi, DNI. N° 26.804.560.

Dcto. S. N° 446 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Asistente del Área Programática N° 14, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Dra. Ana Laura Guerrero, DNI. N° 34.031.470.

Dcto. S. N° 447 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora del Área Programática N° 14, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Dra. Eliana Gerván, DNI. N° 33.358.371.

Dcto. S. N° 448 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director Asistente del Área Programática N° 3, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Juan José Bogado, DNI. N° 27.689.457.

Dcto. S. N° 449 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Asistente del Área Programática N° 10, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Enf. Jesica Natalia del Valle García, DNI. N° 30.542.083.

Dcto. S. N° 450 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director de Mantenimiento, de la Secretaría de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, al Arq. Gustavo Adolfo Reynoso Gordillo, DNI. N° 26.187.826.

Dcto. S. N° 451 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora de Enfermedades no Transmisibles, de la Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud de este Ministerio, a la Dra. Silvia Daniela Bustos, DNI. N° 28.647.165.

Dcto. S. N° 452 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora del Área Programática N° 10, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Dra. Danisa de los Ángeles Córdoba Ochoa, DNI. N° 25.415.446.

Dcto. S. N° 453 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director del Área Programática N° 12, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Luis Hipólito Contreras, DNI. N° 23.238.655.

Dcto. S. N° 454 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Asistente del Área Programática N° 7, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Dra. Noemí del Carmen Salazar, DNI. N° 18.366.333.

Dcto. S. N° 455 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Directora Asistente del Área Programática N° 2, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a la Dra. Lilian Beatriz Penise, DNI. N° 20.901.452.

Dcto. S. N° 456 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director de Atención Integral de las Adicciones, de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, al Lic. Alejandro Federico Ossola, DNI. N° 24.281.333.

Dcto. S. N° 457 – 13 -12 – 2019 – **Salud –** Desígnase en el cargo de Director Asistente del Área Programática N° 5, de la Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, al Dr. Rubén Horacio Nieva, DNI. N° 27.917.069.

RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PUBLICACION ADELANTADA

Resolución General AGR. Nº 40

NOMINASE COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO DE SELLOS AL MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Abril de 2020.

VISTO:
La Nota M-00001955/2020; y

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones, la C.P.N. Sonia Noelia Tapia Directora del Servicio Administrativo Financiero (SAF-11) dependiente del Ministerio de Salud, solicita la nominación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos para el MINISTERIO DE SALUD - CUIT N° 30-66810788-1, con domicilio en Calle Chacabuco N° 169, Capital, Catamarca, conforme lo indicado en el Código Tributario Provincial Ley 5022 y sus modificatorias y dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AGR N° 016-2020.

Que la Jefa de la División Sellos del Departamento Otros Gravámenes, solicita se le asigne el número de inscripción N° M-479, según pedido mediante Nota N° M-00001955/2020.

Que la Dirección de Recaudación ratifica dicha solicitud, a través de Nota DR Nº 017/2020, fs. 05.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario –Ley Nº 5022 y sus modificatorias–, lo dispuesto en el Artículo 237º del mismo texto legal.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Nominar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos al MINISTERIO DE SALUD - CUIT N° 30-66810788-1, con domicilio en Calle Chacabuco N° 169, Capital, Catamarca, asignándole el número de inscripción Nº M-479.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administración General de Rentas

RESOLUCIONES DE SUBSECRETARIAS

Resolución IGPJ. (G) Nº 01

SUSPENDANSE TODOS LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS A PARTIR DEL 16 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2020

San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Abril de 2020.

VISTO:
El Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE «Emergencia-Coronavirus»; el Decreto Provincial G.J.y D.H. Nº 551/2020; y sus respectivas ampliaciones y modificaciones; y

CONSIDERANDO:
Que el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE «Emergencia-Coronavirus» establece en su artículo 1º la ampliación por un (01) año de la emergencia pública sanitaria establecida por Ley 27.541 en virtud de la situación de pandemia por COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud –OMS-.

Que el Decreto Provincial S. Nº 543/2020 autoriza a los distintos Ministerios del Ejecutivo Provincial a dictar normas, en el marco de sus competencias, tendientes a prevenir la propagación del virus COVID-19.

Que lo antes dicho encuentra recepción en el art. 64 de la Constitución Provincial cuando se establece que

«La Provincia promoverá la salud como derecho fundamental del individuo y de la sociedad».

Que el artículo 1º del Decreto Provincial G.J.yD.H. Nº 551/2020 y su normativa ampliatoria y complementaria establece la suspensión parcial y excepcional de la actividad administrativa del Poder Ejecutivo desde el día 18 de marzo de 2020.

Que el artículo 2º de la citada norma determina que cada Ministerio podrá organizar sus dependencias a los fines de garantizar el funcionamiento de todos sus servicios, asegurando su cobertura permanente.

Que esta Inspección General de Personas Jurídicas le cabe el deber de organizar su actividad interna de tal modo que se garantice el cuidado de la salud del personal que presta servicios en su órbita.

Que lo antes dicho es un valor innegociable que cobra principal relevancia en la situación sanitaria actual, razón por la cual se debe evitar el contacto directo interpersonal.

Que, sin perjuicio de lo referido, resulta menester determinar la modalidad por la cual se dará solución a las situaciones urgentes e impostergables que se susciten en el ámbito de competencia de esta Inspección General de Personas Jurídicas.

Que resulta conveniente a estos fines valerse de los medios tecnológicos idóneos tendientes a preservar la salud de los agentes públicos y, al mismo tiempo, cumplir con las funciones y obligaciones propias de este organismo.

Que, a estos efectos, se considera pertinente implementar con carácter obligatorio la atención y tramitación a distancia, valiéndose para esto de la comunicación vía correo electrónico.

Que esta situación debe tener el carácter de transitorio, por lo que resulta fundamental determinar el plazo durante el cual tendrá vigencia esta modalidad de trabajo, considerándose como un término juicioso que aquélla se extienda hasta el día 31 de mayo; todo ello sin perjuicio de modificar el mismo si las circunstancias objetivas así lo requieren.

Que en virtud de todo lo antes dicho, y en consonancia con las recomendaciones y normativas vigentes, se deben suspender todos los plazos administrativos desde la entrada de vigencia del Decreto Provincial G.J.yD.H. Nº 551/2020 hasta el día 31 de mayo del corriente, fecha hasta la cual se mantendrá la medida atención al público no personalizada.

Que esta Inspección General de Personas Jurídicas es competente para dictar normas como la presente, en virtud de lo dispuesto en los Arts. 40º y 41º, incs. «a», «b» y «d» de la Ley Orgánica Nº 3816;

Por todo ello,

EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: SUSPENDER, a partir del día DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2020 y hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2020, todos los plazos administrativos en actuaciones que tramitaren por ante este organismo.

ARTICULO 2°: Durante el término fijado en el punto anterior, las Comisiones Directivas de las distintas entidades con mandato vigente a esa fecha continuaran de hecho en sus funciones, sin perjuicio de la obligación de las mismas de regularizar la situación institucional de los respectivos entes, una vez cumplido dicho plazo.

ARTICULO 3°: Implementar con carácter obligatorio en toda tramitación por ante este organismo el sistema de comunicación mediante e-mail (igpj_catamarca@catamarca.gov.ar), suspendiendo hasta el día 31 de Mayo del corriente año la atención personalizada en sus oficinas.

ARTICULO 4º: Tomen conocimiento los Departamentos REGISTRO, JURIDICO y FISCALIZACION del Organismo. Extráigase copias para su publicación en el Boletín Oficial. Regístrese como Resolución General. Cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. Burgos R. Alexis
Director
Inspección General de Personas Jurídicas

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Resolución General Nº 40

San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Abril de 2020.

VISTO:
La Nota M-00001955/2020; y

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones, la C.P.N. Sonia Noelia Tapia Directora del Servicio Administrativo Financiero (SAF-11) dependiente del Ministerio de Salud, solicita la nominación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos para el MINISTERIO DE SALUD - CUIT N° 30-66810788-1, con domicilio en Calle Chacabuco N° 169, Capital, Catamarca, conforme lo indicado en el Código Tributario Provincial Ley 5022 y sus modificatorias y dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AGR N° 016-2020.

Que la Jefa de la División Sellos del Departamento Otros Gravámenes, solicita se le asigne el número de inscripción N° M-479, según pedido mediante Nota N° M-00001955/2020.

Que la Dirección de Recaudación ratifica dicha solicitud, a través de Nota DR Nº 017/2020, fs. 05.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16º del Código Tributario –Ley Nº 5022 y sus modificatorias–, lo dispuesto en el Artículo 237º del mismo texto legal.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Nominar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos al MINISTERIO DE SALUD - CUIT N° 30-66810788-1, con domicilio en Calle Chacabuco N° 169, Capital, Catamarca, asignándole el número de inscripción Nº M-479.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

CPN. María Victoria Iriarte
Administración General de Rentas

RES 4362 – 21/IV/2020 - U.P.

TARIFAS DE PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES A PARTIR DEL 31DIC2019

Déjase sin efecto la Disposición General D.B.O. e I. N° 01 de fecha 01AGO18 y fíjase a partir del día MARTES 31 de DICIEMBRE de 2019, las nuevas tarifas que percibirá la Dirección Boletín Oficial e Imprenta de la Provincia, de conformidad a los valores que se detallan:

1.- Por los servicios de publicaciones, se abonará como tasa la suma de **PESOS TRES (3)** la palabra y por publicación.

- El precio mínimo por cualquier publicación será de **PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).**

2.- Las tarifas gozarán de un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de bonificación por palabra y por publicación cuando:

- Las publicaciones fueran ordenadas en Juicios radicados en Juzgados de Paz.
- Por publicaciones oficiales de la Administración Pública Provincial, Organismos Descentralizados y/o Autárquicos y/o Municipios.

3.- Serán **sin cargo** las publicaciones cuando:

- Se trate de edictos judiciales, acreditados con beneficio de litigar sin gastos mediante resolución fundada dictada por el Juzgado interviniente.
- Los edictos ordenados por los Juzgados Laborales y que debieran ser a cargo del obrero, siempre que así se consignare en el edicto o aviso sujeto a publicación.
- Las Resoluciones Técnico-Registrales dictada por la Dirección del Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos.

4.- **SUSCRIPCIONES**

Serán ANUALES

- Sin Franqueo **PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250,00)**
- Con Franqueo **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 2.750,00)**

5.- **VENTA DE EJEMPLARES**

- Número suelto del mes **PESOS TREINTA ($ 30,00)**
- Número atrasado más de un (1) mes y hasta un (1) año **PESOS CINCUENTA ($ 50,00)**

6.- **FOTOCOPIAS**

- Por cada Fotocopia su valor será de **PESOS CINCO ($ 5,00)**

DISPOSICION GENERAL D.B.O.e I. N° 02/19